

RESOLUCION N° 007/JSN/2019**NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES REGIONALES DE LA REGION XVIII**

Lima, 29 de Enero del 2019

EL JEFE SCOUT NACIONAL**VISTA:**

La propuesta del Comisionado Scout Regional de la Región XVIII, en la cual propone como: Coordinadora Scout Regional de Comunicaciones a la señorita Olga Rosario Guzmán Retamozo, y como Coordinadora Scout Regional de la Rama Caminantes a la Señorita Patricia Silva Choy Kay, de acuerdo al artículo 102° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71° del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional de la Región Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 88° del Reglamento son autoridades de la Región las siguientes: a.- La Asamblea Regional, b.- El Comisionado Scout Regional, c.- Los Sub-Comisionados Scouts Regionales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional, d.- Los Coordinadores Regionales; e.- El Comité de Coordinación Regional; y, f.- El Consejo Scout Regional si lo hubiera.

Que, el Artículo 102°, del citado Reglamento, indica que los requisitos para ser Coordinador Scout Regional son: a.- Edad mínima de 23 años, b.- Haber participado en Cursos de al menos el Nivel Elemental de la línea de función a la que pertenece, c.- Si no los hubiese recibido, comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales más próximo, d.- Ser miembro activo hábil de la Asociación.

Que, el Comisionado Scout Regional de la Región Scout XVIII ha propuesto a la señorita Olga Rosario Guzman Retamozo como Coordinadora Scout Regional de Comunicaciones, y a la Señorita Patricia Silva Choy Kay como Coordinadora Scout Regional de la Rama Caminantes.



SCOUTS
Perú

Que, es conveniente proceder a nombrar a los Coordinadores Regionales de la Comunicaciones y Caminantes de la Región Scout XVIII.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de **Coordinadora Scout Regional de Comunicaciones** a la señorita **OLGA ROSARIO GUZMAN RETAMOZO**, y al **Coordinador Scout Regional de la Rama Caminantes** a la Señorita **PATRICIA SILVA CHOY KAY**, con jurisdicción en el área territorial de Localidades de Breña, Jesús María, La Victoria, El Agustino, Lima, Lince, Magdalena - Pueblo Libre, Rímac y San Miguel de la provincia de Lima, Departamento de Lima.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64° del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

TERCERO: Recordar que, los coordinadores regionales nombrados en la presente resolución, no podrán ejercer otros cargos en los niveles Local ni Nacional, con excepción del Nivel Grupal.

CUARTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARX G. PONCE DE LEON ESCALANTE
Jefe Scout Nacional